



N° 412 -2024-INSN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, ...14... de *Noviembre* de 2024

**VISTO**, el Expediente con Reg. N° 010931-2024/OP-10813-2024/UG-2417-2024, que contiene el Memorando N°859-2024-DG/INSN de fecha 05 de noviembre del 2024 emitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Nota informativa N° 1293-UPyR-N° 616-APyP-INSN-2024, de fecha 10 de setiembre del 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones a través del Área de Programación y Presupuesto informa la existencia de las plazas presupuestadas disponibles para ser cubiertas en la modalidad de contrato por suplencia temporal;

Que, a través del Informe N° 706-OEPE-INSN-2024, de fecha 19 de setiembre del 2024, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, da opinión favorable con los saldos de disponibilidad presupuestal para cobertura de plazas vacantes en condición de bloqueadas por designación para el concurso de suplencia temporal;

Que, Mediante Memorando N° 859-2024-DG/INSN, con fecha 05 de noviembre del 2024, se autoriza la conformación de la Comisión con miembros titulares y suplentes que tendrán a cargo la responsabilidad de la conducción de la segunda convocatoria por Suplencia Temporal 2024; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente que oficialice la conformación de la acotada Comisión en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010 y la delegación de facultades que establece la Resolución Ministerial N° 001-2024/Minsa;

Con la visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conformar** la Comisión que tendrá a cargo la Responsabilidad de la Conducción de la Segunda Convocatoria por Suplencia Temporal 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, integrada por los siguientes representantes:



**Titulares:**

Presidente: M.C. Mary Patricia Saif Becerra	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada
Secretaria: Lic. Betty Díaz Vela	Jefa de la Oficina de Personal
Miembro: Abog. Miguel Paulino Valenzuela Alcántara	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

**Suplentes:**

Presidente: Lic. Isabel Julia León Martel	Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración
Secretario: Lic. Hugo Efraín Zeña Zeña	Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal
Miembro: Abog. Willy Nicolás Euribe Matta	Oficina de Asesoría Jurídica

**Artículo 2º.**- La Comisión conformada, tendrá la responsabilidad de elaborar y aprobar las bases administrativas y al término del proceso de Concurso antes referido remitirá los resultados y todo lo actuado a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme al cronograma que se establecerá para tal fin. -----

**Artículo 3º.**- Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados con copia al Legajo Personal de cada servidor. -----

**Artículo 4º.** - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
  
M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686



CLUD/IJLM/BDV/112  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) MINSA  
( ) DG  
( ) OEA  
( ) OEei  
( ) Of. de Asesoría Jurídica  
( ) Miembros de la Comisión  
( ) OP  
( ) UG  
( ) ARyL  
Se Adj. Exp. con (57) folios + 3 HETG.